SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020

"REDISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA SENATUR"
ID Nº 373.437

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de enero del año dos mil veinte, se reúnen en la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1.528/19 por: la **Arq. STELLA BARRAIL,** Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del Programa PRONATUR, la **Lic. CARMEN SILVA**, Directora, de la Dirección Nacional del Programa PRONATUR, **Lic. PEDRO OCAMPOS**, Director de la Dirección de Administración y, la **Abog. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa, como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado del proceso de **Contratación Directa Nº02/2020–" REDISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA SENATUR"** individualizado con el **ID N° 373.437"**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Lic. Carmen Silva, Directora Nacional de PRONATUR, remite mediante el Memorándum UCP Nro.188/2019, del 10 de julio de 2019, su requerimiento y las especificaciones técnicas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), para la previsión del presente llamado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realiza Ad Referéndum, conforme lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 en la que refiere: ***"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases***

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

3 ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de enero del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, siendo las **10:00** horas, se procede al Acto de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/20 – "REDISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA SENATUR" – ID N° 373.437,** convocado por la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, publicada de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Abog. Alba Patricia Galeano**, Directora de la UOC con C.I. N° 756.533, **Cecilia Gómez**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la UOC, C.I. N° 4.142.191, el **Sr. Pablo Quiroz** con C.I. N° 2.443.534 en representación de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, el **Sr. Alberto Ortega** con C.I N° 6.102.978 en representación de la firma INGENIO VISUAL y la **Sra. Gloria Patricia Lovera** con C.I N° 1.208.389 en representación de la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS ----------

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO
1	PLOTTERPAR S.R.L
2	MADERA Y METAL S.R.L
3	IMPRONTA S.R.L
4	GUIÓN PUBLICIDAD S.R.L
5	DISTRIBUIDORA JASY S.A
6	CELSO VERA RIVEROS
7	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
8	LALOKA S.A
9	PROBIEN S.A.C.I
10	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
11	ARTES GRÁFICA VISUAL
12	DISTRIGLOBAL S.A
13	J & S S.R.L
14	CREANDO PY
15	CHRISTIAN ANDRES ALFONSO BENITEZ
16	INTEG-VP S.R.L
17	LUIS ADAN BENITEZ NUÑEZ DA SILVA
18	JORGE MARTIN BARRIOS RIOS

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos.----------

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Para este acto se ha presentado la siguiente firma oferente:

N°	FIRMAS OFERENTES	CORREO ELECTRONICO
1	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ	licitacion@nempre.com/adjudicaciones@nempre.com
2	INGENIO VISUAL	ingeniosvisual@gmail.com
3	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	bmserviciospublicitarios@hotmail.com/blancamarin_17@hotmail.com

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación, se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la Empresa oferente conforme se observa a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ	INGENIO VISUAL	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Presenta-SIPE	Presenta	Presenta-SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Lic. PEDRO COLMAN DOS
Director
Dirección de Administración
SENATUR

societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.			
Constancia SIPE N°	1.586.413	No Presenta	1.586.477

2. MONTO DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma oferente, conforme al sistema de evaluación:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ	Gs.15.413.950.-
2	INGENIO VISUAL	Gs.12.846.665.-
3	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	Gs.46.200.000.-

Observaciones:

- El representante de la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES*** deja constancia la siguiente observación en relación a las ofertas de la firma **INGENIO VISUAL y BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** lo cual se transcribe taxativamente: "... *no presentan Certificado de Origen Nacional...*". En relación a la oferta de la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS ***lo*** cual se transcribe taxativamente: "... *no presentan contratos...*"

Respuesta: el Comité de Evaluación, procederá a corroborar lo relatado, y requerir a las empresas la presentación de los documentos formales que sean necesarios.

-El representante de la firma ***INGENIO VISUAL*** deja constancia la siguiente observación en relación a la oferta de la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** lo cual se transcribe taxativamente: "... *no presentan contratos que avalen la experiencia, no presenta Cédula de Identidad...*"

Respuesta: el Comité de Evaluación, procederá a corroborar lo relatado, y requerir a las empresas la presentación de los documentos formales que sean necesarios.

-La representante de la firma ***BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS*** deja constancia las siguientes observaciones en relación a la oferta de la firma **INGENIO VISUAL** ***lo*** cual se transcribe taxativamente: "... *no presentan certificado de origen de producto nacional, presenta contratos del Año 2019 específicamente de letras individuales corpóreas. No presenta IPS, pudiendo estar en contravención al Artículo 40 y posee un solo personal inscripto...*"

Ing. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Lic. Rodolfo Campos, Director
Dirección Administración
SENATUR

Respuesta: el Comité de Evaluación, procederá a corroborar lo relatado, y requerir a las empresas la presentación de los documentos formales que sean necesarios.

-La representante de la firma ***BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS*** da como respuesta a las observaciones realizadas por las firmas **INGENIO VISUAL y NEMPRE PRODUCCIONES** lo cual cual se transcribe taxativamente: "*...En el SIPE N° 1.586.477 se encuentran todos los documentos exigidos.*"

- El representante de la firma ***INGENIO VISUAL*** deja constancia la siguiente observación en relación a la oferta de la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS** lo cual se transcribe taxativamente: "*... no presenta fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta. No es susceptible de presentación posterior...*"

Respuesta: el Comité de Evaluación, procederá a corroborar lo relatado, y requerir a las empresas la presentación de los documentos de ser necesarios.

En ese sentido el Comité de Evaluación seguidamente procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de los oferentes en competencia, según el siguiente cuadro:

<u>Documentos Sustanciales</u>:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ	INGENIO VISUAL	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Cumple Presenta-SIPE	Cumple	Cumple Presenta-SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.			

El Comité de Evaluación, verifica que los oferentes cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES DE LAS OFERTAS:

El Comité de Evaluación procede a analizar las documentaciones legales de la primera oferta más económica, correspondiente a la firma **INGENIOS VISUAL** realizando el siguiente análisis:

DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	INGENIO VISUAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

El comité de evaluación verifica que la empresa **INGENIOS VISUAL** cumple con las documentaciones de carácter legal, pasando a la verificación de experiencia.

ANÁLISIS SOBRE EXPERIENCIA:

Posteriormente es verificada las demás documentaciones que refieren a la Experiencia de la oferta más económica:

Abog. Maria Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

PEDRO OCAMPOS Director
Dirección de Administración
SENATUR

Requisitos.	INGENIO VISUAL
• Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de **IMPRESIÓN DE CARTELES**, con instituciones públicas y/o privadas, de como mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018), el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, se considerarán los siguientes documentos:	No Cumple
• Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio prestado; y	No Cumple
• Copia de factura contado; o, Copia de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.	No Cumple

En ese orden el Comité de Evaluación a los efectos de verificar los criterios de experiencia fue requerido los siguientes respaldos:

Se remite la nota CE Nro. 18/2020 por la cual se solicita los siguientes documentos a la firma **INGENIO VISUAL.**

Experiencia:

Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de IMPRESIÓN DE CARTELES, con instituciones públicas y/o privadas, de como mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018), el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio prestado.

Copia de factura contado; o, Copia de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.

Certificado de Origen Nacional.

Abog. María Concepción Meanzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Respuesta de la firma **INGENIO VISUAL**, remite los siguientes documentos:

- Copia de contratos.
- Copia de factura contado

La firma presenta contratos referentes a Construcción de letras CORPOREAS, y todas corresponden al año 2019, presenta una sola factura del año 2019, no presenta constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos, y debido a los criterios exigidos en el PBC referían:

Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de **IMPRESIÓN DE CARTELES**, con instituciones públicas y/o privadas, de como mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018), el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, la firma **INGENIO VISUAL** no cumple con los documentos exigidos que demuestren la experiencia por lo que a criterio del Comité de Evaluación corresponde desestimar la oferta.

Pasando a realizar el análisis documental de la segunda oferta económica, correspondiente a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES.**

El Comité de Evaluación procede a analizar las documentaciones legales, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	NEMPRE PRODUCCIONES
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
e) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro	No Aplica

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Lic. PEDRO [illegible] Director
Dirección de Administración
SENATUR

de Poderes.*	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

El comité de evaluación verifica que la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES** cumple con las documentaciones de carácter legal.

Posteriormente es verificada las demás documentaciones que refieren a la Experiencia de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**:

Requisitos.	NEMPRE PRODUCCIONES
• Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de **IMPRESIÓN DE CARTELES**, con instituciones públicas y/o privadas, de como mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018), el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, se considerarán los siguientes documentos:	Cumple
• Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio prestado; y	Cumple
• Copia de factura contado; o, Copia de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.	No Cumple

En ese orden el Comité de Evaluación a los efectos de verificar los criterios de experiencia requiere los siguientes respaldos:

Se remite la nota CE Nro. 19/2020 por la cual se solicita los siguientes documentos a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES.**

Experiencia:

• Copia de factura contado; o,

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

- Copia de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.

Respuesta de la firma <u>NEMPRE PRODUCCIONES,</u> remite los siguientes documentos:

- Copia de factura contado; o,
- Copia de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.

La firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, cumple con los criterios exigidos sobre la experiencia, presentando los respaldos documentales exigidos en el PBC, demostrando haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de **IMPRESIÓN DE CARTELES**, con instituciones públicas y/o privadas, de como mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018), el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, por lo que a criterio del Comité de Evaluación cumple con la demostración de experiencia.

<u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:</u>

Pasando a realizar el siguiente análisis correspondiente a los precios ofertados, la comprobación de dicho análisis es presentado con el cuadro comparativo de precios, y se verifica que los mismos se encuentran dentro de los parámetros permitidos por la Resolución DNCP N° 411/18, no siendo necesario a criterio del Comité de Evaluación el desglose o justificación de los mismos. El cuadro comparativo conforma parte del presente Acta de Evaluación.

<u>VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:</u>

Posteriormente el Comité de Evaluación procede a la verificación en el Portal de la DNCP, si la empresa se encuentra en el registro de inhabilitados.

DNCP	**NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ RUC N° 2515412-5**
VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP	Habilitado

La mencionada firma no se encuentra inhabilitada, se adjunta la constancia a la presente acta.-

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

ANÁLISIS SINARH

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos del representante de la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES.:**

Oferente:	**NEMPRE PRODUCCIONES**
Representantes:	**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS C.I N 2.515.412**
El Comité de Evaluación, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los representantes de las firmas se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.	**No se encuentra en la nómina de funcionarios públicos. -**

Por todo lo expuesto, y conforme a los respaldos documentales que hacen al cumplimiento de los parámetros dispuestos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial (IVA incluido)	Precio total
1	82121504 -002	IMPRESION LATEX SOBRE DIBOND, CON ESTRUCTURA METALICA, MEDIDAS: 2.83x2.72x2.88x3.34 metros	Unidad	UNIDAD	2	3.672.000	7.344.000
2	82121504 -002	IMPRESION LATEX SOBRE DIBOND, CON ESTRUCTURA METALICA, MEDIDAS: 0.70x2 metros	Unidad	UNIDAD	1	519.950	519.950
3	82121504 -002	IMPRESION LATEX SOBRE DIBOND, CON ESTRUCTURA METALICA, MEDIDA: 1.50x2.50 metros	Unidad	UNIDAD	4	1.887.500	7.550.000
						Precio Total	**15.413.950**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ con RUC Nº 2515412-5 por valor de Gs. 15.413.950 (Guaraníes quince millones cuatrocientos trece mil novecientos cincuenta).-

Observación: La Arq. Stela Barrail queda encargada de despacho en reemplazo de la Lic. Carmen Silva quien se encuentra de licencia, firmando la misma en su representación.
Es nuestro Informe.-

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Arq. STELLA BARRAIL
Coordinadora General
Unidad Coordinadora del Programa
PRONATUR

P/A
Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

Lic. CARMEN SILVA
Directora
Dirección Nacional del Programa
PRONATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS
Director
Dirección de Administración

Abg. MARIA C. MONZON
Secretaria de Actas
Comité de Evaluación